



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151



DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

San Sebastián de La Gomera a,

12 DIC 2019 de 20

El/la Secretario/a

ANUNCIO

SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: Que mediante Resolución dictada por la Sra. Consejera de Gestión y Organización del Personal, el día 11 de diciembre de 2019, se resolvió:=====

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para conformar bolsa/lista de reserva de Cocinero, con el objeto contenido en la convocatoria y bases específicas que resultaron aprobadas por el Sr. Presidente de esta Corporación el 28/10/2019, evacuándose el trámite de publicidad en el BOP n.º 136 de 11/11/2019.

ADMITIDOS:

1 er Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.
Perdomo	Perdomo	Eloy	****304C
Santos	Correa	Filiberto	****099B
Mora	Ramos	Francisco Javier	****752C
Álvarez	Padrón	Honorato Valentín	****744N
Basabe	Diez	Joana	****029E
Perdomo	Galván	José Domingo	****414W
Negrín	Arteaga	José Ventura	****250W
Darias	Herrera	Miguel Ángel	****652A
Mora	Herrera	Yolanda	****731T

Dicha relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta Administración.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para conformar bolsa/lista de reserva de Cocinero con el objeto contenido en la convocatoria y bases específicas que resultaron aprobadas por el Sr. Presidente de esta corporación, evacuándose el trámite de publicidad en el BOP n.º 136 de 11/11/2019.

EXCLUIDOS:

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Peraza	Padrón	Antonia Dolores	****358Y	No presenta la titulación requerida en las Bases Específicas de la convocatoria o, en su caso, acreditación de experiencia laboral ni copia del D.N.I .
Escuela	Díaz	Ignacio Arquímedes	****797V	No presenta la acreditación de la experiencia laboral conforme queda





DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

San Sebastián de La Gomera a,

12 DIC 2019 de 20
E/La Secretario/a

				establecido en las Bases Específicas que rigen la convocatoria.
Gutierrez	Febles	Carmen Rosa	****713L	No presenta acreditación de la experiencia laboral suficiente establecida en las Bases Específicas que rigen la convocatoria ni, en su caso, titulación requerida.
Plasencia	Martín	Idelina	****087N	No presenta la titulación, o, en su caso, acreditación de la experiencia laboral requerida en las Bases Específicas de la convocatoria.
Abenza	Simancas	Jesús	****345S	No presenta acreditación de la experiencia laboral suficiente establecida en las Bases Específicas que rigen la convocatoria ni, en su caso, titulación requerida.
Castilla	González	Josué Gabriel	****505G	No presenta la acreditación de la experiencia laboral conforme queda establecido en las Bases Específicas que rigen la convocatoria.
Hernández	González	Josue Pablo	****228R	No presenta la titulación requerida en las Bases Específicas de la convocatoria.
Ramos	Negrín	Juan Carlos	****358G	No presenta la titulación requerida en las Bases Específicas de la convocatoria.
Padilla	Hernández	Kevin Manuel	****124N	No presenta acreditación de la experiencia laboral suficiente establecida en las Bases Específicas que rigen la convocatoria ni, en su caso, titulación requerida.
Ravelo	Trujillo	Sergio	****734M	No presenta la acreditación de la experiencia laboral conforme queda establecido en las Bases Específicas que rigen la convocatoria ni, en su caso, titulación requerida.
Darias	Herrera	Jose Luis	****979L	No presenta la titulación requerida en las Bases Específicas de la convocatoria o, en su caso, acreditación de experiencia laboral
Padilla	Herrera	Josefa	****072H	No presenta la acreditación de la experiencia laboral conforme queda establecido en las Bases Específicas que rigen la convocatoria



Dicha relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta Administración.

Tercero.- Los/as aspirantes excluidos/as o aquellos/as que, por error de omisión no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, en caso de ser subsanable, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos serán definitivamente excluidos.

En San Sebastián de la Gomera a 11 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Santiago E. Martín Francisco



DILIGENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

San Sebastián de La Gomera a,

12 de DIC. 2019 de 20

El Secretario/a

